

Señor:

EDISO BALLESTEROS OLAVE

rosaolave60@gmail.com

E. S. D.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica notificaciones@gha.com.co, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT 860.026.182-5 y representada legalmente por la doctora Andrea Lorena Londoño, con dirección de notificaciones notificacionesjudiciales@allianz.co, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

I. ARGUMENTOS FÁCTIVOS

Primero: Los señores Edison Ballesteros Olave y Otros, iniciaron un proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, que cursa actualmente ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, bajo el número de radicación 760013103004-**2024-00104**-00, a través del cual se pretende la declaración de responsabilidad civil en contra del señor Hernán Correa Ahunca, Lina María Mejía y Allianz Seguros S.A., en razón a que presuntamente, el día 20 de noviembre del 2019 habría ocurrido un accidente de tránsito que involucró al vehículo de placa VJG-190 el cual era conducido por Usted señor Henry Ríos Bastidas, y en el cual se movilizaba el señor Edison Ballesteros Olave, y el vehículo de placa TMP-104; evento que habría causado lesiones personales al señor Edison Ballesteros.

Segundo: En virtud del anterior proceso judicial, la compañía Allianz Seguros S.A., fue demandada con base en la póliza No. 021273218/0.

Tercero: De acuerdo con el escrito de la demanda para el día 20 de noviembre del 2019, Usted se movilizaba en calidad de ocupante del vehículo de placa VJG-190, mismo que era conducido y de propiedad del señor Henry Ríos Bastidas, identificado con cédula No. 16.722.994, vehículo el cual estuvo involucrado en un accidente de tránsito, y Usted padeció una serie de lesiones personales.

II. PETICIÓN

Con fundamento en los argumentos antes expuesto, solicito respetuosamente:

Primero: Se otorgue toda la información de contacto del señor HENRY RÍOS BASTIDAS, identificado con cédula No. 16.722.994.

I. FUNDAMENTO DE DERECHO

La presente petición se fundamenta en los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso y el artículo 245 ibidem.

II. ANEXOS

1. Poder especial conferido por la Aseguradora Allianz Seguros S.A.
2. Escrito de demanda promovido por Usted, del cual ya tiene pleno conocimiento
3. Póliza de Negocio empresarial No. 021273218/0.
4. Historial vehicular del camión de placa VJG-190

III. NOTIFICACIONES

Por parte del suscrito se recibirán notificaciones en la Avenida 6A Bis No. 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212 de la ciudad de Cali. Dirección electrónica:
notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.